



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### CONVOCATORIA

### “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021** la cual se llevara a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracción II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracción IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracción de la Ley)	2021
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Req. No. 210032
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracción X de la ley)	Abierto hasta por \$1'300,000.00 pesos 00/100 M.N. A si también Cubriendo eventos especiales del sistema y todos aquellos centros que se pongan en operación de acuerdo al presupuesto aprobado para el mismo.
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracción X de la ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracción XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada por el total de la compra.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracción XII de la ley)	Método “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracción II de la ley)	Anexo 1.(propuesta técnica – económica)
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 7.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 61 de la ley)	Viernes 19 diecinueve de febrero del 2021 antes de las 12:00 doce horas.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones. Correo electrónico para mandar previamente preguntas. (Art. 59 Fracción III de la ley).	Martes 16 dieciséis de febrero del 2021 a las 10:00 am link: <a href="https://meet.google.com/kjq-ohqd-mzd">meet.google.com/kjq-ohqd-mzd</a>
N.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracción III de la ley)	Viernes 19 diecinueve de febrero de 2021 a las 12:15 doce horas con quince minutos. En la contraloría del sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021 BASES

### "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021** denominada "**ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN**", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

#### BASES:

##### 1.- ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** Bajo las solicitudes de compra No.210032, la coordinación de Asistencia Alimentaria, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN", mismos que se detallan en el Anexo 1 (propuesta técnica -económica) de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

##### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### 3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SEPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas o aclaraciones, Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word, a más tardar el Lunes 15 quince de febrero antes de las 12:00 doce horas, vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica [jalvarez@difzapopan.gob.mx](mailto:jalvarez@difzapopan.gob.mx). La junta de aclaraciones se llevará de **manera virtual mediante la plataforma GoogleMeet el día Martes 16 dieciséis de febrero del 2021** a las 10:00 diez horas por lo que sus acuerdos serán tomados como válidos, lo anterior con apego al Decreto número 27902/LXII/20, en el cual se aprueban reuniones virtuales, por lo que podrá ingresar mediante el ID de la reunión [meet.google.com/kjq-ohqd-mzd](https://meet.google.com/kjq-ohqd-mzd) PIN: 656 429 157

- a) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
- b) Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

### 5.-ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **anexo No 1 (propuesta Técnica-económica)** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

### 6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 4:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

#### I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

#### II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- d) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2020.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.
- h) Constancia de Situación Fiscal y
- i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 6 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos de la presente licitación deberá de ser entregados de manera semanal, cada día lunes en horario de 8:00 am a 1:00 pm, en los diferentes centros de este sistema cuyos domicilios se encuentran plasmados en anexo 4, de acuerdo a los pedidos parciales que se entregaran los días



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

viernes en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el módulo D de las oficinas generales del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles No 1151 Col, Estatuto Jurídico Fovissste en Horario de 9:00 am a 3:00 pm), entregas parciales que se llevarán a cabo durante el periodo del 01 primero de Marzo del 2021 al 30 treinta de septiembre del 2021, así como durante las prórrogas del servicio que pudieran suscitarse, las cuales deberán ser previamente autorizadas por el Proveedor Adjudicado, lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la ley.

### 9.- PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** Propuesta Técnica Económica y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

### 10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo No 2.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 2**. El cual abarca los puntos anteriormente mencionados.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 11.1 Presentación de la propuesta Técnica-Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, las propuestas Técnica – Económica se presentará en sobre cerrado, exentándose la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica y económica, a más tardar a las **12:00 doce horas del día Viernes 19 diecinueve de febrero del 2021**, en un solo sobre de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes **que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales** firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

#### 11.2 Apertura de las propuestas técnica - económica.

Este acto se llevará a cabo el **Viernes 19 diecinueve de febrero del 2021**, a las 12:15 doce horas con quince minutos en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

#### 11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará en la fecha prevista la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

En caso de que exista alguna duda de la oferta presentada, previo y posterior a la Sesión del Comité de Adquisiciones, el Comité y/o la Unidad Centralizada de Compras tendrán la facultad de requerir al licitante para que esclarezca el punto vertido, lo anterior buscando adjudicar al mejor proveedor que otorgue mayores y mejores beneficios al Sistema DIF Zapopan de acuerdo a lo estipulado en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 35 de La Ley.

### 11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.

II. La presente licitación será adjudicada por el total de la compra

### 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### 13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

### 14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE" S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

### 15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación de la fianza, contrato, bienes adquiridos y factura original correspondiente** anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, esta deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

### 16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **Anexo 2**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

### 17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "propuesta(s)" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

### 18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

### 19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### 20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### 21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO".



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

### 22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### 23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

### 24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

### 25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### 26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

### 28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

### 29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

"POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

### 30.- VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir del 01 primero de marzo al 30 treinta de septiembre del 2021, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases; así mismo abastecerá las frutas y verduras para cualquier programa o comedor puesto en operación durante el periodo de vigencia de las presentes bases. Lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3805/ [jalvarez@difzapopan.gob.mx](mailto:jalvarez@difzapopan.gob.mx)** con el C. JOSE JAVIER ALVAREZ, Cotizador; o **extensión 3476** con el LIC. CYNTHIA MARICELA BARRERA NARANJO, Jefe de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a 10 de febrero del 2021.

---

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ  
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
DIF ZAPOPAN



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

#### “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021** denominada “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los productos ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación

#### A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### 1. OBJETO DEL SERVICIO

Adquisición de productos de Frutas y Verduras para cubrir las necesidades de los programas del Sistema DIF Zapopan así como el abastecimiento de los comedores de los diversos centros de Desarrollo Infantil, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Asistencia Comunitario, Centro Metropolitano del Adulto Mayor, Comedores Asistenciales de este Sistema DIF Zapopan y cualquier programa o evento que llegará a suscitarse en el tiempo vigencia de este contrato de acuerdo a los montos presupuestales designados para el mismo.

##### 2. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

Los artículos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro, las cuales serán enunciativas más no limitativas:

No	PRODUCTO	CANTIDAD NECESARIA DE ACUERDO A LA PRESENTACION (HASTA POR)	PRESENTACION
1	Ajo	193	kg
2	Apio	120	kg
3	Betabel	456	kg
4	Brócoli	1768	Pza (Aproximada 1 kg)
5	Calabacita Italiana	3528	kg

## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

6	Cebolla Blanca	3600	kg
7	Champiñón Blanco	444	kg
8	Chayote sin Espinas	2828	kg
9	Chícharo en Vaina	295	kg
10	Chile Ancho	20	kg
11	Chile Chipotle	20	kg
12	Chile Mirasol	20	kg
13	Chile Poblano	696	kg
14	Cilantro	260	kg
15	Col Blanca	546	Pza (Aproximada 1 kg)
16	Coliflor	1,686	Pza (Aproximada 1 kg)
17	Elote	1,319	kg
18	Ejote	1,380	kg
19	Espinaca	80	Manojo 500 gr
20	Guayaba	4,740	kg
21	Hierba Buena	20	kg
22	Jamaica	240	Kg
23	Jícama	1,476	kg
24	Jitomate Saladet	9,840	kg
25	Lechuga Romana	1,392	Pza (Aproximada 1 kg)
26	Lima	900	kg
27	Limón con Semilla	1,007	Kg
28	Maíz Pozalero	96	kg
29	Mandarina	1,020	Kg
30	Manzana Starking	5,364	Kg
31	Melón Valencia	7,560	Kg
32	Naranja	3,060	Kg
33	Nopal	5,922	Kg
34	Orégano Fresco	30	Kg
35	Papa Blanca	5,820	Kg
36	Papaya Maradol	4,752	Kg
37	Pepino Americano	2,304	kg
38	Perejil	35	Kg
39	Pimiento Morron	1,164	Kg
40	Piña	4,470	Kg
41	Plátano	5,352	Kg
42	Rábano Cambray	50	Manojo 500 gr
43	Sandía	2,280	Kg
43	Tomate Verde	2,886	Kg
45	Zanahoria	5,760	Kg

### 3. PUNTOS PARA TOMAR EN CUENTA.

- El ajo, los chiles, cilantro, epazoté, Jamaica, orégano, y perejil, se pedirán a partir de 100 gr.

## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

- Es importante que si algún producto se regresa o hace falta en el pedido, se reponga en lapso de 24 horas, surtir el pedido.
- Surtir el pedido los lunes de 8:00 am a 1:00 pm en todos los centros. Cumplir con las especificaciones de la nom-251-ssa1-2009 (disposiciones generales para la aceptación o rechazo).
- 
- 
- Si no es de temporada algún producto solicitado informar previamente a la nutrióloga. Las cantidades manifestadas podrán disminuir más no aumentar, ya que la cantidad esta basada a la proyección plasmada en el cuadro anterior. En caso de requerirse cantidades extras, derivadas de un pedido o programa extraordinario, se deberá hacer una solicitud nueva mediante su respectiva Orden de Compra.

### 4. CADUCIDAD DEL PRODUCTOS.

Los productos deberán de ser frescos, sin conservadores; se deberá tomar en cuenta que los productos deben de estar en perfecto estado de consumo durante 8 días.

### 5. ENTREGA DE PRODUCTOS.

Entregar en el domicilio de cada centro, especificado en el anexo 4; las Frutas y Verduras se surtirán los días lunes entre las 8:00 ocho horas a las 13:00 trece horas; **Es importante manifestar que, si algún producto se regresa o hace falta en el pedido, sea repuesto en un periodo no máximo a 24 horas.**

### 6. VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir del 01 primero de marzo al 30 treinta de septiembre del 2021, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases; así mismo abastecerá las frutas y verduras para cualquier programa o comedor puesto en operación durante el periodo de vigencia de las presentes bases. Lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

## B. PROPUESTA ECONÓMICA.

### 1. BIENES A COTIZAR.

Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el punto 2 del inciso "A".





## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### 2. ACCESORIOS ADICIONALES.

Se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales que tenga costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

### 3. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta término del respectivo contrató.

### 4. FORMATO DE COTIZACION.

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse con la siguiente característica:

No.	PRODUCTO	CANTIDAD NECESARIA DE ACUERDO A LA PRESENTACION	PRESENTACION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Ajo	193	kg		
2	Apio	120	kg		
3	Betabel	456	kg		
4	Brócoli	1768	Pza (Aproximada 1 kg)		
5	Calabacita Italiana	3528	kg		
6	Cebolla Blanca	3600	kg		
7	Champiñón Blanco	444	kg		
8	Chayote sin Espinas	2828	kg		
9	Chícharo en Vaina	295	kg		
10	Chile Ancho	20	kg		
11	Chile Chipotle	20	kg		
12	Chile Mirasol	20	kg		
13	Chile Poblano	696	kg		
14	Cilantro	260	kg		
15	Col Blanca	546	Pza (Aproximada 1 kg)		
16	Coliflor	1,686	Pza (Aproximada 1 kg)		
17	Elote	1,319	kg		
18	Ejote	1,380	kg		
19	Espinaca	80	Manojo 500 gr		
20	Guayaba	4,740	kg		
21	Hierba Buena	20	kg		
22	Jamaica	240	Kg		



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

23	Jícama	1,476	kg		
24	Jitomate Saladet	9,840	kg		
25	Lechuga Romana	1,392	Pza (Aproximada 1 kg)		
26	Lima	900	kg		
27	Limón con Semilla	1,007	Kg		
28	Maíz Pozalero	96	kg		
29	Mandarina	1,020	Kg		
30	Manzana Starking	5,364	Kg		
31	Melón Valencia	7,560	Kg		
32	Naranja	3,060	Kg		
33	Nopal	5,922	Kg		
34	Orégano Fresco	30	Kg		
35	Papa Blanca	5,820	Kg		
36	Papaya Maradol	4,752	Kg		
37	Pepino Americano	2,304	kg		
38	Perejil	35	Kg		
39	Pimiento Morron	1,164	Kg		
40	Piña	4,470	Kg		
41	Plátano	5,352	Kg		
42	Rábano Cambray	50	Manojo 500 gr		
43	Sandia	2,280	Kg		
44	Tomate Verde	2,886	Kg		
45	Zanahoria	5,760	Kg		
				<b>COSTO NETO</b>	
				<b>GRAN TOTAL</b>	

### 5. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:

El proveedor deberá entregar la mercancía en cada uno de los centros de alimentación según las necesidades del sistema. El pago de los bienes se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados los productos en cada uno de los centros de alimentación, donde personal de dicho centro les firmara y sellara las nota de entrega de la mercancía posterior a esto llevara llevara su factura a Recursos financieros, quien entregara contra recibo correspondiente y programara su pago dentro de 15(quince) días hábiles posteriores.

### 6. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como de la debida factura, expedida conforme a los lineamientos del Secretaria de Administración. Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.

**C. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
TÉCNICA ECONÓMICA.**

**D.**

Se deberá manifestar en la propuesta técnica – económica los siguientes puntos:

- a) Garantías de los productos ofertados.
- b) La aceptación de las entregas a domicilio en los diferentes centros. (se anexa directorio en anexo 4).
- c) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones menciona y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.





**Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021  
ANEXO 2.**

**CARTA COMPROMISO**

**“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE  
DIF ZAPOPAN”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación **No. AD/CC/007/2021** relativo a la compra de “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DIF ZAPOPAN”. El que suscribe, “**NOMBRE**” en mi calidad de “**REPRESENTANTE LEGAL**” o de “**PARTICIPANTE**” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo y comprometiéndonos a cumplir cada uno de los puntos establecidos en las bases durante la vigencia establecida en las mismas.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto número 16 “**garantías**” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6 “OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES”** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
  
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 "ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES", manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
  
9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 10 inciso C "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA", Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
  
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 10 inciso b DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
  
11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.



**Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021  
ANEXO 3**

**CARTA DE LIBERACIÓN**

**L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado ---- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/007/2021**, en la que se solicitaba la adquisición de frutas y verduras.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentaran vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,  
(----DIA, MES, AÑO ----)**

**LIC. CYNTHIA MARICELA BARRERA NARANJO  
COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA  
SISTEMA DIF ZAPOPAN**

VoBo. JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

c.c.p. LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS, DIRECTOR JURÍDICO



**Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021**  
**ANEXO 4**

**DOMICILIOS DE ENTREGA DE FRUTAS Y VERDURAS.**

**Centros de Desarrollo Infantil.**

1. CDI 1 Carmen Arce Zuno  
Privada Juan Aguirre No. 476, cruza Rafael Vega y Salvador González
2. CDI 2 Pablo Casal  
Ramón Corona no. 220, cruza Aquiles Serdán y Granaditos
3. CDI 3 Dra. Irene Robledo  
Avenida Laureles No. 1151
4. CDI 4 Melvin Jones  
Tulum no. 4560, cruza Palenque y Labna
5. CDI 5 El Colli  
Volcán del Fuego no.2545, cruza Paricutín y Popocatépetl
6. CDI 6 Tablachinas  
Araucarias no. 3157, cruza Nogales y Entrada a la Martinica
7. CDI 7 Cri Cri  
Playa de Hornos no. 1149, cruza Tepeyac y Playa Tenacatita
8. CDI 8 María Jaime Franco  
Morelos no. 80, cruza Morelos y Guadalupe Victoria
9. CDI 9 Villas de Guadalupe  
Pio V Enríquez no. 10, Tomas Nava
10. CDI 10 Mercado del Mar  
Boulevard de la Espuela no. 91, cruza Pino Suarez y Silvano Barba

**Centros de Atención Infantil Comunitario.**

11. CAIC 1 Santa Ana Tepetitlán  
Niños Héroes no. 1172, cruza Venustiano Carranza
12. CAIC 2 Coronilla  
Ramón López Velarde no. 1680, cruza Joaquín Fernández de Lizardi y Juan José Arreola
13. CAIC 3 Miramar  
Puerto Tampico no. 1224, cruza Puerto México y Puerto Guaymas
14. CAIC 4 La Higuera  
Tabachin no. 1393, cruza Mango y Agua fría.



## Licitación Pública Local No AD/CC/007/2021

### Centros de Desarrollo Comunitario.

15. CDC 2 Venta del Astillero  
Ramón Corona No. 220
16. CDC 3 Santa Ana Tepatlán  
Hidalgo S/N (Esquina Aquiles Serdán)
17. CDC 16 Vista Hermosa  
Vista Puerta del Sol S/N (Entre Vista Selene y Vista Campiña)
18. CDC 17  
Calle Nardo No. 22 (Cruza con Laurel)
19. Centro Metropolitano del Adulto Mayor  
Cerrada Santa Laura S/N